MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

CONTRATO N°18/2019

Entre la Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por Raúl Isaac Mendoza Ramos, con Cédula de Identidad N° 1001445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J&R Constructora, domiciliada en Del Carmen N°2426 c/ Lapacho, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por Juan Ramón Doldan Domínguez, con Cédula de Identidad N°2575730, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Plaza Juventud en el Distrito de San Antonio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

J&R Constructora
RUC:2575730-0

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°359396.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2019 para la construcción de Plaza, convocado por la Municipalidad de San Antonio, según resolución N°190/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°371/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el otorgamiento del acta de recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Totales
1	72102801-999	Caminero L:287m A:3,5m	M2	1004,5	100.000	100.450.000
4	72102801-999	Montaje de Alumbrado con columna galvanizada de 7m con Luz led de 150w y fotocélula c/u con cable tipo taller con instalación subterráneo	Unidad	7	5000.000	35.000.000
5	72102801-999	Montaje de Alumbrado con columna galvanizada de 7m con dos Luz led de 150w, un reflector led de 400w y fotocélula c/u con cable tipo taller con instalación subterráneo	Unidad	4	5.500.000	22.000.000

Total a Pagar: Gs. 157.450.000 (ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil) ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Antonio.----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 15(quince) días contados desde la

J&R Constructora
RUC:2575730-0

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

fecha de recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Finanza

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Póliza de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del valor del contrato, deberá ser presentado en un plazo de 10 (diez) días. Tendrá una validez de 90(noventa) días.
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato.
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítems	Código	Descripción	Unidad	Cantidad
1	72102801-999	Caminero L:287m A:3,5m	M2	1004,5
4	72102801-999	Montaje de Alumbrado con columna galvanizada de 7m con Luz led de 150w y fotocélula c/u con cable tipo taller con instalación subterráneo	Unidad	7
5	72102801-999	Montaje de Alumbrado con columna galvanizada de 7m con dos Luz led de 150w, un reflector led de 400w y fotocélula c/u con cable tipo taller con instalación subterráneo	Unidad	4

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k)

J&R Constructora
RUC:2575730-0

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

J&R Constructora
RUC:2575730-0

Juan Ramón Doldan Domínguez
Propietario
J&R Constructora

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENTE

Raúl Isaac Mendoza Ramos
Intendente
Municipalidad de San Antonio